

Nota de Prensa del Congresista Manuel Jesus BUSTAMANTE CORONADO

Título :	Tras arduo debate en Pleno del Congreso BUSTAMANTE CIERRA FILAS EN DEFENSA DE PROPIETARIOS DE CASAS ADQUIRIDAS POR FONAVISTAS
Fecha :	05/09/2003

NOTA DE PRENSA N° 39

FECHA: 09 de mayo de 2003

Tras arduo debate en Pleno del Congreso **BUSTAMANTE CIERRA FILAS EN DEFENSA DE PROPIETARIOS DE CASAS ADQUIRIDAS POR FONAVISTAS**

El congresista **Dr. Manuel Bustamante Coronado** de las filas del Frente Independiente Moralizador (FIM), intervino en la sesión del Pleno del Congreso de la República en favor de miles de fonavistas que se sienten perjudicados por los excesivos cobros que se les viene realizando por concepto de las casas adquiridas mediante el Fondo Nacional de Vivienda (FONAVI) y defendió arduamente su propuesta sobre la **condonación y refinanciación de la deuda contraída** .

En su intervención manifestó que son miles los fonavistas perjudicados a nivel nacional y en particular se refirió a los problemas que están atravesando los pobladores de Cajamarca que habitan el conjunto habitacional José Gálvez II etapa - **FONAVI II**.

Otros parlamentarios indicaron que la medida de protección de estos miles de perjudicados sólo era una medida populista a lo que el legislador chotano replicó de manera categórica que no es populismo, el reclamo es justo ya que dichas adquisiciones se realizaron en épocas diferentes a las actuales, al extremo que en estos momentos se ofertan departamentos a menor precio que los ofrecidos en el Plan Nacional de Mivivienda que son mucho mejores en infraestructura y a menor precio, aclaró.

Además, dijo, las construcciones fueron entregadas en su momento sin los acabados necesarios para su uso, pero que fueron aceptados por los usuarios por la escasez de viviendas.

Bustamante puso énfasis en su alocución en el artículo primero de su proyecto de ley N° 5184 donde manifiesta que: **Se autorice el refinanciamiento de las deudas contraídas con recursos del Fondo Nacional de Vivienda con toda persona natural adjudicatarias de vivienda a través de una nueva valorización del bien inmueble, reducción de la deuda, extinción de los intereses, las moras y los costos administrativos de la deuda, modificatoria del plazo y amortizaciones mensuales de acuerdo a la capacidad del deudor.**

Asimismo pidió que la condonación de la deuda proceda luego que el refinanciamiento determine que los costos de cobranza individual son mayores que los montos de pago.

El Pleno del Congreso votó por que el proyecto de ley que ya tiene dictamen regrese a la Comisión de Vivienda para su revisión y sea visto nuevamente en un plazo de 15 días.

Asesor de Prensa: Jaime Soto R. 311-7500 – 01 Cel: 9969-2343 Visite nuestra Página Web:
www.congreso.gob.pe/mjbc.htm

Con el ruego de su difusión